

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva del
FONDO NACIONAL DEL AHORRO:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia que se detallan en la Nota 2, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Fondo que es relevante para la preparación y presentación razonable de

los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que, excepto por lo mencionado en los literales a) al d) siguientes, la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Bases para la opinión calificada

- a) Como se indica en la Nota 12, literal (a), al 31 de diciembre de 2016, el Fondo presenta saldos en bienes muebles y equipo por valor neto de \$31.354 millones, gasto por depreciación del año de \$8.135 millones e ingresos por recuperaciones por \$9.345 millones, registrados con base en el resultado preliminar de un inventario físico efectuado por un tercero. El 21 de febrero de 2017, el Fondo recibió el informe definitivo del inventario físico y a la fecha de este informe, se encuentra en proceso de revisión, validación de la integridad de la base de datos suministrada y conciliación con los saldos contables. Por lo anterior, y hasta tanto no se concluya dicho proceso, no me es posible establecer la razonabilidad de estos saldos.
- b) Según se menciona en la Nota 16, numeral 3, al 31 de diciembre de 2016 el Fondo tiene registrados en sus cuentas de depósitos de cesantías \$96.649 millones, sobre los cuales tiene identificado la entidad que le ha efectuado dichos depósitos pero no los afiliados a los cuales efectuarles el abono en sus cuentas individuales. Adicionalmente, tiene registrados saldos de depósitos de cesantías por \$42.084 millones, sobre los cuales se está en proceso de identificar tanto la entidad que le efectuó dichos depósitos y los afiliados a los cuales efectuarles el abono en sus cuentas individuales. Por lo anterior, no me es posible determinar lo adecuado del reconocimiento y clasificación de dichos depósitos como pasivos de cesantías y el efecto del gasto por intereses y/o factor de protección.
- c) Según se explica en la Nota 20 literal (a), al 31 de diciembre de 2016 la cuenta recaudos por aplicar de cartera presenta saldos por \$593 millones (incluye partidas débito por valor de \$7.040 millones y crédito por valor de \$7.633 millones), los cuales se encuentran en proceso de depuración y conciliación. Por lo anterior, no me es posible determinar lo adecuado del reconocimiento y clasificación de este pasivo y su efecto, si lo hubiere, en otras cuentas de los estados financieros.

- d) Según se detalla en la nota 18, al 31 de diciembre de 2016, el Fondo ha sido vinculado a 81 procesos laborales con pretensiones totales por \$7.688 millones, relacionados con contrataciones mediante empresas temporales, y de los cuales la entidad ha sido condenada en 8 procesos en primera instancia por \$618 millones los cuales fueron provisionados. Para los 71 procesos restantes, el Fondo informa que podrá determinar el valor a provisionar una vez sea dictada sentencia de primera instancia. Por lo anterior, a la fecha de este informe no me es posible conocer el efecto de las provisiones adicionales a constituir.

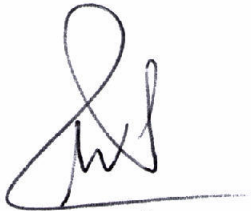
Opinión

En mi opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran originarse de no haber tenido las limitaciones indicadas en el párrafo bases para la opinión calificada, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, excepto por los asuntos descritos en el párrafo bases para la opinión calificada, informo que el Fondo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables al Fondo y con la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y el Fondo no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Fondo ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la Administración del Fondo

en informes separados, las cuales incluyen debilidades relacionadas con i) los asuntos indicados en el párrafo de bases para la opinión calificada, ii) en el poblamiento de la Base Única de Clientes (BUC), la cual de acuerdo con la ponderación realizada por la administración presenta un avance del 63%, iii) en el diligenciamiento de formatos de vinculación de afiliados al Fondo, iv) en los procedimientos de control para la administración de los activos fijos, y v) en el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar al Banco de la República por concepto de los convenios del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria - FRECH, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 70% y para el 30% restante, el Fondo tiene planes de acción en curso.



EDMUNDO BELTRÁN VILLAMIZAR
Revisor Fiscal
T.P. No. 15952 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

28 de Marzo de 2017.